



APRUEBA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)" ID 3671-18-LP13

DECRETO N° 1284

CHILLÁN VIEJO, 06.03.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 2432 de fecha 07.05.2013 que aprueba contrato de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)" ID :3671-18-LP13

b) La carta de la empresa Constructora Alto Sur Limitada. Ingresada con fecha 19.02.2014 donde solicitan aumento de plazo de 35 días para el termino de la obra "**CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)**"

c) El informe Técnico de 06.03.2014, donde el ITO de la obra informa que la empresa ha solicitado 35 días de aumento y procede a otorgar 30 días corridos a partir del día 08.03.2014 quedando establecida la fecha de termino de la obra para el día 06.04.2014.

d) Facultad de la autoridad municipal para autorizar aumento de plazo

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el aumento de plazo de termino de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)**" por un plazo de 30 días corridos a partir del día 08.03.2014 quedando establecida la fecha de termino de la obra para el día 06.04.2014.

2.- NOTIFÍQUESE a la empresa contratista, para que proceda a prorrogar la garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y realizar la modificación correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/GGB/PAB/EPM/ epm

DISTRIBUCION: GORE Región del Bío Bío, **Secretaría Municipal**, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes